

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Oficio No. 099

Guadalajara de Buga, 13 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control : ACCIÓN POPULAR
Radicación : 76-111-33-33-001-2015-00171-00
Actor : JOSE EINER RÍOS QUINTERO
luzmarina166@hotmail.com
Demandado : MUNICIPIO DE RESTREPO Y OTRO
juridica@restrepo-valle.gov.co
contactenos@restrepo-valle.gov.co
emrestrepo@restrepo-valle.gov.co

Tercer requerimiento

Mediante Auto de Sustanciación No. 271 del 26 de abril de 2021 se dispuso requerir a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA prestar el apoyo técnico, designando personal idóneo para realizar un estudio e informe técnico que determine si las obras adelantadas por los accionados en el Municipio de Restrepo (Valle) cumplen con lo ordenado en la sentencia proferida el 15 de septiembre de 2016 dentro de la presente acción constitucional.

Comoquiera que a la fecha no se ha cumplido el requerimiento judicial, se procederá a reiterar la orden por tercera y **última vez, previo al inicio de trámite sancionatorio por desacato**, para que en el término máximo de veinte (20) días, se rinda el correspondiente informe.

Queda a cargo de MUNICIPIO DE RESTREPO llevar a cabo las diligencias para que se aporte el informe técnico solicitado, **debiendo enviar los oficios** correspondientes y copia de la sentencia a la Secretaría de Infraestructura departamental para tal efecto, remitiendo copia de tal actuación a este Despacho Judicial en el término máximo de tres (3) días.

Atentamente,

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil
Juez
001
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0084e02f36f97bdb6cfaae1ad6255e7f4d794bb0f26023c39cdc27300c93d

a

Documento generado en 10/09/2021 11:56:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>